



DICTAMEN TÉCNICO DIT N° 052025

Lugar y fecha: Asunción, 1 de julio de 2025.

UOC Convocante: UOC - SENATUR

Área requerente: Dirección de Infraestructura Turística

Funcionario responsable: Arq. Gabriela Rolandi, Arq. José Segalés

1. Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados:

El proyecto de "Puesta en Valor y Reacondicionamiento del Estacionamiento – Sede Central edificio Rius&Jorba" es una iniciativa estratégica y técnicamente justificada, fundamentada en la necesidad de preservar el patrimonio edificado, optimizar la funcionalidad de la infraestructura y mejorar la experiencia de los usuarios. Los trabajos planificados, que incluyen el mantenimiento de la fachada patrimonial, la iluminación arquitectónica y reparaciones varias en el estacionamiento vehicular, abordan deficiencias existentes y aportan beneficios sustanciales a la institución y a la ciudadanía.

Para la elaboración de las especificaciones técnicas solicitadas se tuvieron en cuenta varios aspectos técnicos, económicos y estéticos:

- *Durabilidad y mantenimiento, seleccionar materiales que sean duraderos y requieran poco mantenimiento.*
- *Estética y atractivo turístico, los materiales deben ser seleccionados no solo por su funcionalidad, sino también por su capacidad para atraer a los visitantes. La estética del edificio puede influir en la percepción del espacio y en la experiencia turística.*
- *Sostenibilidad, se priorizan materiales sostenibles y ecológicos, de bajo impacto ambiental para contribuir a la sostenibilidad del proyecto y promover así un turismo sostenible.*
- *Costo-Efectividad, los materiales elegidos son económicamente viables y que ofrecen una buena relación costo-beneficio. Esto incluye no solo el costo inicial, sino también los costos de mantenimiento y operación a largo plazo.*
- *Adaptabilidad y flexibilidad, los materiales deben permitir la flexibilidad en el diseño y la adaptación a futuras necesidades.*
- *Normativas y Regulaciones, los materiales seleccionados deben cumplir con las normativas locales de construcción y seguridad. Esto no solo es un requisito legal, sino que también garantiza la seguridad de los visitantes y empleados.*

2. Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes:

El proveedor será responsable de la ejecución de los trabajos que contemplan el llamado, con personal idóneo para los servicios solicitados, así también de la remuneración correspondiente de los mismos y el cumplimiento de todas las leyes y obligaciones laborales vigentes en el país.

El personal contratado debe tener capacitación técnica, experiencia en trabajos similares a los solicitados, deberá ajustarse a las exigencias establecidas y responder a los requerimientos solicitados de manera rápida y eficiente.

Dentro del plazo establecido legalmente para la firma del contrato, el Proveedor deberá presentar todos los documentos durante la ejecución del Contrato, como ser: fotocopia simple de Cédula de Identidad civil, fotocopia simple del certificado de antecedente policiales, etc, del personal que prestará sus servicios.

La Secretaría Nacional de Turismo, se reserva el derecho a solicitar la sustitución del personal que no cumpla correctamente las tareas que le son asignadas, sin costo adicional alguno.

3. Si las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe

Arq. José M. Segalés R.
SENATUR

Arq. Gabriela Rolandi
Dirección de P.
SENATUR



otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter preferencial.

"NO APLICA".

Firma del técnico o responsable del área requirente:

Aclaración:


Arq. Gabriela Rolson, Dirección Interna
Dirección de Patrimonio
S.N.A.T.U.P.


Arq. Jose M. Segalés R.
SENATUR